



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA., DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 1975, aprobada mediante Resolución No. **RL-398** el 2 de julio de 1975, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el 8 de diciembre de 1975.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, del cantón Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2011, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0003166** de **- 3 JUN 2011**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Ode Kronfle en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0003166** de **- 3 JUN 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.**, del cantón Salinas al cantón Guayaquil y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.** del cantón Salinas al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: "El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pero la junta general de socios podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

MGPdeB
Coralia
Guayaquil,

- 3 JUN 2011


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL